



Trujillo, 16 de Febrero del 2026

ACUERDO REGIONAL N° 000032-2026-GRLL-CR

AUTORIZAN A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD SU VIAJE AL EXTERIOR, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DESDE EL 22 AL 25 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, A FIN DE PARTICIPAR, EN EJERCICIO DE SU CARGO Y FUNCIONES, EN EL ENCUENTRO INTERNACIONAL “ALFABETIZACIÓN, EQUIDAD Y FUTURO”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN BRASILIA, ATENDIENDO A LA INVITACIÓN CURSADA POR LA ASOCIACIÓN ENSEÑA PERÚ, EN EL MARCO DEL CONVENIO TRIPARTITO INTERINSTITUCIONAL QUE SE DESARROLLA EN UNA ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE UGEL ASCOPE Y LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en Sesión Extraordinaria Mixta de fecha 16 de febrero del 2024; **VISTO Y DEBATIDO**, el Oficio N° 383-2024-GRLL/GOB y anexos, relativo al pedido formulado por la Gobernadora Regional del Gobierno Regional de La Libertad, Dra. Joana del Rosario Cabrera Pimentel, sobre autorizar su viaje al exterior, en comisión de servicios desde el 22 al 25 de febrero del presente año, a fin de participar, en ejercicio de su cargo y funciones, en el Encuentro Internacional “Alfabetización, Equidad y Futuro”, que se llevará a cabo en Brasilia, atendiendo a la invitación cursada por la Asociación Enseña Perú, en el marco del Convenio Tripartito Interinstitucional que se desarrolla en una alianza estratégica entre UGEL Ascope y la Gerencia Regional de Educación La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es de competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la citada Ley, que señala: “Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre sus asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta norma institucional (...)”;

Que, mediante Oficio N° 383-2026-GRLL/GOB, de fecha 13 de febrero de 2026, la Señora Gobernadora Regional del Gobierno Regional de la Libertad, Dra. Joana del Rosario Cabrera Pimentel, solicita al Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, autorizar su viaje al exterior, en comisión de servicios, desde el 22 al 25 de febrero del presente año, a fin de participar, en ejercicio de su cargo y funciones, en el Encuentro Internacional “Alfabetización, Equidad y Futuro, que se llevará a cabo en Brasilia, atendiendo a la invitación cursada por la Asociación Enseña Perú, en el marco del Convenio Tripartito Interinstitucional que se desarrolla en una alianza estratégica entre UGEL Ascope y la Gerencia Regional de Educación La Libertad, atendiendo a la invitación cursada por la Asociación Enseña Perú, en el marco del Convenio Tripartito Interinstitucional que se desarrolla en una alianza estratégica entre UGEL Ascope y la Gerencia Regional de Educación La Libertad, precisando que dicho viaje no generarán gastos al erario estatal;

Que, a efectos de justificar el interés institucional de dicho viaje, la señora Gobernadora Regional del Gobierno Regional de La Libertad, señala que el mismo servirá indudablemente, para impulsar políticas educativas por la alfabetización en favor de la niñez y la juventud de La Libertad; el mismo que reunirá a liderazgos políticos y especialistas de países de América Latina

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JUPOVHJ**





(Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Uruguay), siendo precisamente el objetivo; y, según lo destacado por el documento de invitación, *el de fortalecer la cooperación internacional en el área de Educación en el continente latinoamericano, a partir de la construcción de un compromiso político regional y de una agenda técnica común en torno a la garantía del derecho a la alfabetización de todos los niños y niñas al inicio de la educación primaria;*

Que, en Sesión Extraordinaria Mixta de fecha 16 de febrero de 2026, se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional el pedido de la Señora Gobernadora Regional del Gobierno Regional de la Libertad, Dra. Joana del Rosario Cabrera Pimentel, el mismo que luego de su debate fue estimado favorable y pertinente dicha participación; siendo aprobado por unanimidad, conforme consta del acta de su propósito;

Que, estando a lo acordado, el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; artículos 15° y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional de La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, en Sesión Extraordinaria Mixta de fecha viernes 22 de marzo de 2024; con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la Señora Gobernadora Regional del Gobierno Regional de La Libertad Dra. Joana del Rosario Cabrera Pimentel, su viaje al exterior, en comisión de servicios, desde el 22 al 25 de febrero del presente año, a fin de participar, en ejercicio de su cargo y funciones, en el Encuentro Internacional “Alfabetización, Equidad y Futuro, que se llevará a cabo en Brasilia (República Federativa de Brasil), atendiendo a la invitación cursada por la Asociación Enseña Perú, en el marco del Convenio Tripartito Interinstitucional que se desarrolla en una alianza estratégica entre UGEL Ascope y la Gerencia Regional de Educación La Libertad, precisando que la misma no irrogará gastos al erario de la Región La Libertad, debiendo dar cuenta ante el Pleno del Consejo Regional de La Libertad a su retorno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el despacho de la Gobernación Regional al Vicegobernador Regional por el periodo del 22 al 25 de febrero del presente año; esto, en estricta aplicación del artículo 23 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial “El Peruano” y su difusión en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente por
INDHIRA LEYLA ESPIR CALDERON
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

